



OTORGA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL DS 01 DE DOÑA EMA COFRE ESCALONA.

RESOLUCIÓN EX. N° 89

VALPARAISO, 13 ENE 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el DL 1305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el DS N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales.

El Art. 36 del D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.

La Resolución Exenta N° 4029 (V. y U.) de fecha 22 de Mayo de 2012, que dispuso el Segundo Llamado 2012 del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional regulado por el D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, Título I para Grupos Emergentes y Título II para Sectores Medios, y fija el monto de los recursos que se destinarán en cada título.

La Resolución Exenta N° 7104 (V. y U.) de fecha 31 de Agosto de 2012, que aprobó las nóminas de postulantes seleccionados del Segundo Llamado Nacional 2012 que resultaron beneficiados con Subsidios Habitacionales correspondientes al D.S. 01 (V. y U.) de 2011.

El Oficio N° 021 de fecha 4 de Enero de 2017, de la Jefa del Departamento Operaciones Habitacionales del SERVIU REGIÓN DE VALPARAÍSO, que adjunta los antecedentes para otorgar un plazo adicional de vigencia al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, que se individualiza en el Resuelvo N° 1 de esta Resolución.

El D.S. N° 18 (V. y U.) de fecha 29.04.2016, que nombra al suscrito en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso, y

CONSIDERANDO:

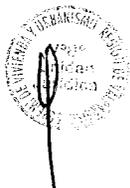
El Ingreso N° 18565 de fecha 29 de Diciembre de 2016, mediante el cual doña Ema Jofré Escalona solicita una prórroga para su certificado de Subsidio Habitacional D.S. 01 (V. Y U.) de 2011 que se encuentra vencido, con el objeto de dar término a los trámites de adquisición de una vivienda, en atención a lo cual dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1°. Otórgase un nuevo plazo de vigencia de 180 días a contar de la fecha de la presente resolución al certificado de subsidio del Sistema Integrado de Subsidio Habitacional D.S. N° 01 (V. y U.) de 2011, correspondiente a doña Ema del Carmen Jofré Escalona, Rut 6.743.393-9.

2°. El SERVIU REGION DE VALPARAÍSO, procederá a registrar la nueva fecha de vigencia en el certificado de subsidio habitacional individualizado en el resuelvo precedente,

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RODRIGO URIBE BARAHONA
Secretario Regional Ministerial
Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso



- TRANSSCRIPCIÓN
SERVIU V REGIÓN
D.P.H. - MINVU SANTIAGO
ARCHIVO RESOLUCIÓN SEREMI
ARQUITECTO ENCARGADO
OFICINA DE PARTES.